

JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS Acta No. 89

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA		22 de abril de 2024										HORA		10:30 pm									
RADICACIÓN DEL PROCESO																							
Dpto.		Mpio.		Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso			Inst.						
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	6	0	0	0	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA ⁵⁵⁶																							
DEMANDANTE				ANDRES FELIPE RAMOS										Asiste									
APODERADO DEMANDANTE				DR. SERGIO DAVID LIMAS										Asiste									
APODERADO DE LOS DEMANDADOS				ARL SURAMERICANA, DRA. VALENTINA OROSCO ARCE										Asiste									
				SEGUROS DE VIDA BOLIVAR, FEDERICO URDINOLA LENIS										Asiste									
				JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS										Asiste									
DEMANDADOS				ARL SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA BOLIVAR JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ										No Asiste									

PODER: SE LE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA A LA DRA. VALENTINA OROSCO ARCE DE LA PARTE DEMANDADA ARL SURAMERICANA, AL DR. CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS DE LA JUNTA NACIONAL DE INVALIDEZ, SUSTANCIATORIO 445 Y 446.

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUGAMIENTO No. 89

SE CONTINUA CON EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL DEMANDANTE, LA APODERADA DE LA ARL SURA DESISTE DE LA PRUEBA TESTIMONIAL, SEGUROS DE VIDA DESISTE DEL INTERROGATORIO DE PARTE SE ACEPTA POR EL DESPACHO Y SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y ESCUCHA EN ALEGACIONES A LAS PARTES.

SENTENCIA No. 89

EN MERITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGDO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE, ADMINISTRNAO DJUSTICIA EN NOMBRE DE L AREPUBLICA Y POR UATORIDAD DE LA LEY

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA ACCION DE NULIDAD Y DE REVISION DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL DEL DEMANDANTE.

SEGUNDO: ABSOLVER AL DEMANDADO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.

CUARTO: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA LA SENTENCIA SERA OBJETO DE CONSULTA AL SER ADVERSE TOTALMENTE A LOS INTERESES DEL TRABAJADOR DEMANDANTE.

NOTIFICACION: SIN RECURSOS, SE ORDENA LA CONSULTA TRIBUNAL DE CALI, SALA LABORAL, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2022-00600-00 ELABORADO JOC

JUEZ

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **742c9008ebecf099a689677dd8d061eff0bda5b4112ae9e48d01bdda68539d2**

Documento generado en 22/04/2024 11:44:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>